

"2025: Año de la Mujer Indígena"

Cortazar, Guanajuato, a 16 de diciembre del 2025

ASUNTO: Se emite respuesta

Nº DE FOLIO: 110195900021525

**SOLICITANTE
PRESENTE:**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y por este medio de respuesta, quien suscribe, el **Lic. Abrahamm Balderas Chimal**, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del municipio de Cortazar, Guanajuato, por medio del presente, se otorga contestación a la solicitud con número de folio 110195900021525.

En la cual requiere la siguiente información:

"Por medio de la presente los saludo y solicito de manera respetuosa y a la brevedad pero sobre todo de manera clara, puntual y precisa lo siguiente: Comprobante oficial sea recibo, acuse o formato mas reciente a esta fecha de solicitud de información pública, con fecha precisa del monto obtenido de devolución del IVA, repito mas reciente por la paramunicipal o descentralizada Organismo Operador de Agua llámesel junta municipal o dirección, comité y/o sistema del Agua del ente Público o como ente Público. La informacion se requiere sea entregada en formato archivo pdf. Vía correo electrónico, ya que es simple, es un documento comprobatorio del trámite realizado mas reciente por el Organismo. En el caso que no se tenga un trámite reciente se argumente el porque y se precise la fecha del último trámite realizado y eso se tomaria como atendida la solicitud de Transparencia requerida. Gracias. Quedo de la información" (SIC)

Realizando la gestión que de conformidad le corresponde a esta unidad, se analizó la totalidad se la información y se solicitó a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cortazar, Gto (JUMAPAC).

Jumapac otorga la siguiente contestación:



Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México

411 160 3800 • www.cortazar.gob.mx

"2025: Año de la Mujer Indígena"

“...Me permito informar que este Organismo Operador realizo la revisión correspondiente en sus archivos administrativos respecto de la solicitud vinculada con el folio 110195900021525. Derivado de esa búsqueda, se integro la informacion susceptible de entrega, la cual se acompaña en versión publica para los efectos legales conducentes. El tratamiento dado a la documentación se apoya en lo previsto por:

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO:

Versión Pública

Artículo 68. Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión publica en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.

En observancia de dicho mandato, únicamente se testaron aquellos datos cuya naturaleza exige reserva o confidencialidad, conservando integros los elementos que pueden hacerse del conocimiento público. La versión que se remite cumple con los requisitos de forma y de fondo que exige la normatividad en la materia...” (SIC).

Se anexa documento en versión publica y el ACTA DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA NUMERO 36.

Por tanto, esta Unidad de Transparencia da cumplimiento en cuanto a las gestiones administrativas reuniendo la información necesaria acorde a lo previsto en los artículos 24, 48 y de más de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato.

ATENTAMENTE
“EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA”

LIC. ABRAHAMM BALDERAS CHIMAL

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO.



Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México

411 160 3800 • www.cortazar.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

"2025: Año De La Mujer Indígena"

OFICIO N° CT- 36/2025

**TRIGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

Cortazar, Guanajuato siendo las 13:30 Horas del día **16 dieciséis de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco**, estando reunidos en el salón de **Cabildo, de este H. Ayuntamiento, del municipio de Cortazar, Guanajuato, ubicado en Portal Constitución número 116, zona centro**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7 fracciones IV, VII, VIII, XI, 23, 24 fracciones VII, 25 fracción I, VI, X, 51, 52, 53, 54 fracciones I, XIX, 55, 58, 59, 60, 61, 65, 73 fracciones VIII, X y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato artículos 3 fracción IV, 5, 24 fracciones IX, XI 114 y demás relativos del a Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; previa invitación que les fue notificada a los integrantes del Comité De Transparencia, con el objeto de celebrar la **TRIGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

Posteriormente el Comité de Transparencia de Cortazar Guanajuato, da a conocer la propuesta del orden del día correspondiente a la siguiente sesión misma que se desahoga de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y en su caso, declaratoria del Quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación de la clasificación de la respuesta con sentido de **VERSIÓN PUBLICA**, presentada por la dependencia de **JUMAPAC**, con respecto a la solicitud con el número de **folio 110195900021525** del sujeto obligado Cortazar, Guanajuato.
4. Lectura, aprobación y firma del acta de la sesión.

"2025: Año De La Mujer Indígena"

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Se declaró quorum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas:

**1. LIC. ABRAHAMM BALDERAS CHIMAL, PRESIDENTE,
2. MCG Y LAE. ISIDRA DEL RAYO ARPERO VAZQUEZ,
SECRETARIA y
3. el ING. IVAN GAMEZ ZAMORA, INTEGRANTE,**

mismos que son miembros del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del municipio de Cortazar, Guanajuato.

2. Puesto a consideración de los presentes el orden del día, se somete a votación el asunto de la clasificación, la cual resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del comité.
3. Acto seguido se procede a desahogar el punto 3 del orden del día, poniendo a consideración del Comité de Transparencia el escrito, mediante el cual, la dependencia de **"JUMAPAC"**, solicita contestar clasificando la información que se entregara como **"VERSIÓN PÚBLICA"**, lo procedente a la respuesta con folio numero derivado de la solicitud con folio **110195900021525**, donde menciona lo siguiente:

"...Me permito informar que este Organismo Operador realizo la revisión correspondiente en sus archivos administrativos respecto de la solicitud vinculada con el folio 110195900021525. Derivado de esa búsqueda, se integro la información susceptible de entrega, la cual se acompaña en versión publica para los efectos legales conducentes. El tratamiento dado a la documentación se apoya en lo previsto por:

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO:

Versión Pública

Artículo 68. Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión publica en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.



Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México

411 160 3800 • www.cortazar.gob.mx

En observancia de dicho mandato, únicamente se testaron aquellos datos cuya naturaleza exige reserva o confidencialidad, conservando íntegros los elementos que pueden hacerse del conocimiento público. La versión que se remite cumple con los requisitos de forma y de fondo que exige la normatividad en la materia...” (SIC).

Esto de conformidad al **artículo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato**; para lo cual, se procede a tomar votación de los miembros del comité, para que efectúen su pronunciamiento al respecto, manifestándose al efecto lo siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO.- Resulto aprobado por unanimidad de votos de los integrantes presentes del Comité de Transparencia, la solicitud con folio 110195900021525, en respuesta la clasificación de la entrega como VERSIÓN PÚBLICA, del sujeto obligado Cortazar, Guanajuato.

SEGUNDO.- No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente sesión, quedando asentado en acta, para su constancia legal, previa lectura se procede a firmar cada uno de los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E:



Lic. Abrahamm Balderas Chimal
Presidente



LAE. Isidra Del Rayo Arpero Vázquez
Secretaria



Ing. Iván Gámez Zamora
Integrante

**Administración General de Auditoría Fiscal Federal**

Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3"
Con sede en Guanajuato
Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1"

Número de oficio 500-26 00 01 01-2025-29032

Expediente: DC012500036134

R.F.C. JMA9608014H9

Número de referencia: 500-005251502916

Asunto: Se autoriza solicitud de devolución

Celaya Guanajuato, a 23 de octubre de 2025

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORTAZAR GTO SIN TIPO DE SOCIEDAD

CALLE CALZADA MADRAZO 600
CENTRO
ENTRE CALLES CALLE MARIANO MATAMOROS, CALLE COLEGIO MILITAR
38300
CORTAZAR
GUANAJUATO

Esta Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3" con sede en Guanajuato, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII y XVIII, y 8 fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado C y segundo, 5, párrafo tercero, 6, párrafo primero, apartado A, fracción X, inciso c), 14, fracción VI, 24, párrafo primero, fracción I, inciso a), en relación con el artículo 22, párrafos primero, fracciones XLVII y XLVIII y último, numeral 8 y artículo 24, último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento y reformado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el mismo órgano oficial el 21 de diciembre de 2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero Transitorio de dicho Decreto; así como en los artículos 22 párrafo primero y 33 último párrafo del Código Fiscal de la Federación; emite la presente resolución conforme a lo siguiente :

ANTECEDENTES

En relación a la solicitud de la devolución Saldo a Favor por concepto de Impuesto al Valor Agregado determinado en el periodo Enero del ejercicio 2025, con importe de \$482,452.00, recibida el 02 de Septiembre de 2025 por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3", con sede en Guanajuato con número de control DC012500036134.

Es así que esta Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3", con sede en Guanajuato de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Juan Bautista Morales 200 Fracc. Zona de Oro-1 38020 Celaya, Guanajuato sat.gob.mx MarcaSAT Teléfono (461)6185136

**Administración General de Auditoría Fiscal Federal**

Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3"
Con sede en Guanajuato
Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1"

Número de oficio 500-26 00 01 01-2025-29032

Expediente: DC012500036134

R.F.C. JMA9608014H9

Número de referencia: 500-005251502916

Asunto: Se autoriza solicitud de devolución

RESUELVE

PRIMERO.- De conformidad con lo anterior y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 22, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, esta Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal, autoriza el monto total solicitado en su solicitud de devolución.

SEGUNDO.- La determinación de la cantidad a devolver se llevó a cabo conforme a lo siguiente:

Tabla de INPC

	Mes anterior al más reciente	Año anterior al más reciente	Fecha publicación anterior al más reciente	INPC anterior al más reciente	Mes anterior al más antiguo	Año anterior al más antiguo	Fecha publicación anterior al más antiguo	INPC anterior al más antiguo	Factor de actualización informativo
INPC	Sep	2025	10/10/25	141.197	Ene	2025	10/10/25	138.343	1.0206

Importe determinado:

Importe solicitado	\$482,452.00
Importe autorizado	\$482,452.00
Importe actualizado	\$492,391.00
Tasa de Interés	0 %
Importe total de intereses	\$0.00
Neto a devolver	\$492,391.00

TERCERO.- Notifíquese.

La presente resolución se emite de acuerdo a los datos aportados por el contribuyente sin prejuzgar de su veracidad y dejando a salvo las facultades de comprobación de la autoridad fiscal.



Administración General de Auditoría Fiscal Federal
Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3"
Con sede en Guanajuato
Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1"

Número de oficio 500-26 00 01 01-2025-29032

Expediente: DC012500036134

R.F.C. JMA9608014H9

Número de referencia: 500-005251502916

Asunto: Se autoriza solicitud de devolución

Atentamente.

Firma electrónica:

0i2zoqKgXSOog43XjenLorWtJgyou9bWdFv2bXCKqAmDxi8w7riMAwC80uvWA997V8169CTA5QakLxBJ72sS6vOR/6DF
M6wRzs/8waKEjW5zDliIbj51ImHMLF1RIVdkM9FID7D17hf58mmw8SL0LXT5Qm13sVhvRqxxYQsj5s9q72IAJrjeqXWbUF
AcNVwmQAHBmHmLnhY/ROzIV86T7buPDTIxLgO9O5S5hjtdKykjcAbYnmCvzIviRQyeRBMBmrMBUAZ0W6OjTVi8wrJo
AU5rQjxGWhZCb1NOukmx1xy15q1jquR7/xfBB/JHxBYPmdWS6IWQFTGKHy0t5zIueQ==

En suplencia por ausencia del Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal, de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato, "3" con fundamento en los artículos 4, quinto párrafo, 6, apartado A, fracción X, inciso c), 22, último párrafo, numeral 8, inciso a) y 24 último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, firma José Primo Raya Lara, Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1", adscrito a la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3".

Lic. José Primo Raya Lara.

Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1"

N1-ELIMINADO 97



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Juan Bautista Morales 200 Fracc. Zona de Oro-1 38020 Celaya, Guanajuato sat.gob.mx MarcaSAT Teléfono (461)6185136

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Fecha de clasificación:	15/12/2025
Área:	Jumapac
Documento(s):	Autorizacion de IVA
Parte(s) o sección(es) que se suprimen. Confidencial y/o Reservada:	Datos confidenciales: - Código QR
Fundamento Legal Confidencial:	
Fundamento Legal Reservada:	
Periodo de Reserva:	
Firma del Titular del área y de quién clasifica:	David Vazquez Aguilera
Sello de la Dependencia:	